

Hon. José "Conny" Varela
Vice Presidente
Representante de Caguas



Presidente de la Comisión para Estudio y Evaluación
del Derecho Constitucional Puertorriqueño y de
Propuestas de Enmiendas a la Constitución del Estado
Libre Asociado de Puerto Rico y Asuntos Electorales

VIA CORREO ELECTRÓNICO


26 de mayo de 2021

Hon. Denis Márquez, Portavoz PIP
Hon. Mariana Nogales Molinelli, Portavoz MVC
Hon. José Bernardo Márquez, Portavoz MVC Comisión
Hon. Enrique Meléndez, Portavoz PNP Comisión

RE: *Sustitutivo a los P. de la C. 4 y 114*

Estimados Compañeros:

Durante las pasadas semanas, el equipo de la Comisión de Asuntos Electorales que presido ha estado trabajando de forma responsable e intensa en la redacción de un proyecto de enmiendas a la Ley 58-2020, conocida como "Código Electoral de Puerto Rico 2020". Ese esfuerzo resultó en el Sustitutivo a los P. de la C. 4 y 114, el cual fue sometido para consideración final (*markup*) el pasado 21 de mayo de 2021 (en adelante "el Sustitutivo").

 Al redactar la enmienda a la definición de "Balance Electoral" contenida en el Sustitutivo, la Comisión tuvo la intención de lograr los siguientes propósitos: (i) asegurar la participación de los tres (3) partidos que obtuvieron menos del 25% de los votos para gobernador en el 2020 en las estructuras de la CEE (participación que NO les concede la Ley 58) y (ii) lograr dicha participación sin comprometer el cada vez más limitado presupuesto de la CEE. El equipo de asesores de la Comisión discutió el lenguaje propuesto con varias personas, incluyendo el Comisionado Electoral del PPD y sus asesores legales, quienes entendieron y no presentaron objeción al texto propuesto.

El 3 de mayo de 2021, la Comisión le entregó sendos borradores del Sustitutivo a los portavoces de todos los partidos en la Comisión. Desde ese entonces, han surgido muchos ataques públicos a lo propuesto, aunque ninguno de los partidos ha presentado una definición específica y alternativa para el concepto de "balance electoral". Mientras tanto, nuestra Comisión continúa estudiando alternativas para lograr un proyecto que satisfaga en la medida posible las preocupaciones de todos los partidos políticos.

Con el beneficio del continuo estudio y análisis, y en ánimo de lograr un proyecto de consenso, hemos explorado discutido posibles alternativas a la definición de Balance Electoral que puedan ser aceptables para todas las partes. Por ello, hemos redactado el

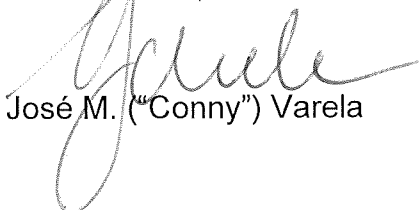
texto que se adjunta, mediante el cual se enmendaría la definición de "Balance Electoral" en la ley. Este texto establece claramente la participación igualitaria de **todos** los partidos políticos que mantuvieron su franquicia luego del proceso electoral del 2020.

Sabemos que existe mucha preocupación con respecto al costo de garantizar tal participación igualitaria. La propia CEE ha estimado que ello aumentaría el presupuesto anual de la CEE en unos **\$9 millones** en nómina solamente. Sin embargo, entendemos que, con esta enmienda, el Sustitutivo provee el fino balance entre garantizar la participación de todas las colectividades y obtener economías en otros aspectos. Con la reducción en el número de Juntas de Inscripción Permanente de 110 a 40, y la reducción de los salarios del Presidente, Presidente Alterno, el Secretario y los Comisionados y sub Comisionados Electorales, debería ser posible alcanzar el balance electoral según se dispone en el texto enmendado.

El pasado lunes 24 de mayo me comuniqué con algunos de ustedes para auscultar su interés en considerar esta enmienda para encaminar la aprobación del Sustitutivo. Les invito nuevamente a leer y estudiar detenidamente el Sustitutivo, con el beneficio de la enmienda aneja, y a apoyar el cambio de modo que podamos aprobar el Sustitutivo con los cambios urgentes que contiene, los cuales nos pueden ayudar a evitar el tormentoso proceso electoral del 2020. Como hemos indicado repetidamente, las enmiendas propuestas en el Sustitutivo no cierran la puerta a que se consideren durante el resto del cuatrienio otros cambios al sistema electoral (incluyendo una nueva ley electoral) que lo conviertan en uno más democrático moderno y confiable.

De tener algún comentario o pregunta, seguimos en la mejor disposición de dialogar con ustedes y contestar cualquier duda o preocupación que puedan tener.

Cordialmente,



José M. ("Conny") Varela